



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/DPSC/N° 217/2022 del 31 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Agustín Andino Almirón y de la señora María Renee Soria Lelli, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota CP/CBA/ARG/N° 39/2022 del 29 de marzo de 2022, la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Agustín Andino Almirón y de la señora María Renee Soria Lelli, personal contratado de esa oficina consular.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de dos Pasaportes Oficiales, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Agustín Andino Almirón** y de la señora **María Renee Soria Lelli**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acavedo
Ministro

N° _____